



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

14 MAYO 2015

VISTO:

La Res. CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: CDFHCS N° 081/2015 y la nota CUDAP N° 2891/2015, sede Trelew, y;

CONSIDERANDO

Que la Resolución del Visto se realiza el llamado para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajo Practico dedicación simple en la asignatura Comunicación Radiofónica de la carrera de Licenciatura en comunicación Social, Sede Trelew.

Que por nota CUDAP N° 2891/2015 el coordinador académico de la carrera y la delegación académica a propuesta del Consejo Asesor realizar las propuestas de designación en las cátedras respectivas.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art1°) Designar interinamente a la Licenciada **Ismaelin María Benítez Linares, DNI 95076341**, para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la cátedra **Comunicación Radiofónica** de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, sede Trelew desde el 05/05/2015 y hasta el 31/03/2016.

Art.2°) La/s designación/es objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 560/2014 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 175 - 15**

Pjg  
Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB